

ENCE Energía y Celulosa, S.A. (la “Sociedad”) de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado (Reglamento sobre Abuso de Mercado) y el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Con fecha 27 de abril de 2018, la agencia de calificación crediticia Standard & Poor's ha mejorado su calificación crediticia a largo plazo de la Sociedad desde BB- a BB con perspectiva estable, gracias a su sólida evolución operativa y la creciente contribución del negocio de Energía a los resultados del Grupo, dotándoles de una mayor estabilidad.